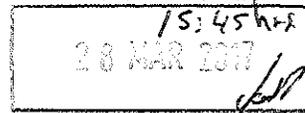
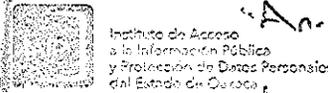




"2017, Oaxaca celebra el Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Sección: Dirección General de Asuntos Jurídicos
Origen: Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública.
Oficio: SSP/UT/234/2017.
Expediente: Recurso de Revisión 185/2016.
Asunto: Se remite información.
Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 28 de marzo de 2017.

Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa
Comisionado Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca.
Presente.



RECIBIDO

La suscrita Licenciada María Judith Cruz Chávez, Responsable de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, que por medio del presente escrito y con fundamento en los artículos 63, 66 fracción XI, 143, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, le manifiesto a usted:

- I. Que en este acto vengo a dar respuesta en tiempo y forma de manera parcial al acuerdo de fecha diez de marzo del año dos mil diecisiete, relativo al pronunciamiento de cumplimiento o incumplimiento de la Resolución del Recurso de Revisión R.R.185/2016, por lo que remito la información recibida el 27 de marzo de 2017 mediante oficio SSP/SPRS/DGRS/SAI/986/2017 de 27 de marzo de 2017, signada por el Director General de Reinserción Social, única y exclusivamente de los siguientes Centros Penitenciarios:

Centro Penitenciario	Información
Miahuatlán de Porfirio Díaz	Completa
San José Cosolapa	Completa
Matías Romero Avendaño	Completa
San Francisco Tanivet Tlacolula Psiquiátrico	Completa

- II. Por lo que respecta a los Centros Penitenciarios de Santa María Ixcotel, Villa de Etna, Cuicatlán, San Juan Bautista Tuxtepec, Santo Domingo Tehuantepec, Juchitán de Zaragoza, Santa Catarina Juquila, San Pedro Pochutla, Huajuapán de León y San Francisco Tanivet, la información proporcionada por dichos Centros Penitenciarios fue compulsada por la Unidad de Transparencia detectándose que la información es incompleta, en relación con las preguntas planteadas por el hoy recurrente, por lo que resulta la entrega inoficiosa para el cumplimiento del citado acuerdo de ese Instituto.
- III. Cabe hacer mención, que el Centro Penitenciario de Tlaxiaco no ha rendido la información solicitada mediante la CIRCULAR 39 girada por el Director General de Reinserción Social, por el motivo señalado en su oficio SSP/SPRS/DGRS/SAI/986/2017.

Xmubob.poeexo.mmm

127



"2017, Oaxaca celebra el Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

- IV. Ahora bien, esta Unidad de Transparencia en aras de garantizar el Derecho al Acceso a la Información Pública del Recurrente y dar cumplimiento cabal al acuerdo de mérito, nuevamente solicitó mediante oficio SSP/UT/235/2017 de fecha 28 de marzo de 2017, al Director General de Reinserción Social, para que en el ámbito de su competencia requiera a los multicitados Centros Penitenciarios la entrega de la información faltante.

- V. En cuanto, al Acuerdo de Declaratoria de Inexistencia de la información respecto a las preguntas tres y cuatro, se hace de su conocimiento que por motivo de ausencia de uno de los integrantes del Comité de Transparencia se hace imposible la entrega de manera inmediata de dicho acuerdo. De entregarse nuevamente el referido acuerdo con la falta de la firma de uno de los integrantes del Comité de Transparencia, traería como consecuencia que no exista certeza sobre la validez de dicho acuerdo. Por lo que, a la brevedad será enviado mediante alcance al presente oficio, tanto la información faltante de los Centros Penitenciados multicitados y del respectivo acuerdo de inexistencia. Sin embargo, se tomarán las medidas necesarias para que en lo subsecuente no se tenga esta imposibilidad material de entrega.

Anexo copia simple del oficio SSP/UT/235/2017 y la captura de pantalla del correo electrónico que se envió al Enlace Responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Subsecretaría de Prevención y Reinserción Social.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

"El respeto al derecho ajeno es la paz"

La Titular de la Unidad de Transparencia
de la Secretaría de Seguridad Pública.

Acuerdo

Licenciada María Judith Cruz Chávez.



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
UNIDAD
DE ENLACE

Expediente
Dml

X...D...P...E...M...M...